

REVISTA STULTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

VOLUMEN 1, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018

ISSN 0719-983X



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
SEDE PUERTO MONTT



Abandono y protección de niños: Lo que dejó Europa

Abandonment and protection of children: What Europe left behind

Jorge Dávila y Magaly E. Miliani de Dávila
Universidad de Los Andes, Venezuela

Resumen

Apoyados en la obra de J. Boswell y de R. Castel, presentamos una historia que intenta mostrar una posible interpretación de las transformaciones del sentido que tenían las prácticas de abandono infantil y de protección de la infancia abandonada en Europa. Esta historia no pretende reconstruir los hechos tal y como ocurrieron, sino que pretende dar cuenta de los posibles sentidos que tenían algunas prácticas de acuerdo con varias concepciones o modos de entender esas prácticas. Esta historia es una posibilidad entre otras que podrían darle mayor relevancia a otras prácticas y/o concepciones. La variedad de prácticas relacionadas con el abandono y la protección de niños que han surgido históricamente en Europa puede ayudar en la comprensión de la historia de esas prácticas en otros lugares. Ese es el valor heurístico que aquí se desarrolla ofreciendo elementos claves para construir tipos-ideales weberianos sobre las mencionadas prácticas

Palabras clave: Infancia abandonada, protección social, contextos históricos, prácticas sociales.

Recibido: 25/11/18. Aceptado: 25/12/18



Jorge Dávila, Ingeniero de Sistemas y postgraduado en Ciencias Sociales en la Escuela de Altos Estudios de París, es miembro titular del Centro de Investigaciones en Sistemología Interpretativa de la Universidad de Los Andes de Venezuela.

Contacto: jl.davilar@gmail.com Contacto: jl.davilar@gmail.com

Magaly E. Miliani de Dávila es Ingeniera de Sistemas y Educadora y colaboradora del Centro de Investigaciones en Sistemología Intepretativa de la Universidad de Los Andes de Venezuela donde obtuvo la maestría. Coordina actualmente la Asociación Unidos en Venezuela para Ayudas Médicas.

Contacto: memildavila@gmail.com

Cómo citar: Dávila, L y Miliani, M. (2018). Abandono y protección de los niños: Lo que Europa dejó. Revista Stultifera, 1 (2), 138-164. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2018.v1n2-07.

Abstract

Based upon the works of J. Boswell and Castel, we present an historical account in order to present an interpretation on the changes of the meaning of the practices of child abandonment and child protection in Europe. This is not a historiographic reconstruction, but instead an attempt of the different meanings that these practices according to their context. This is one “history” among other possible that could unveil other practices and conceptions of them. The variety of these practices that emerged historically in Europe could be relevant to comprehend the history of these practices in other societies. That is the heuristic value that is developed here offering key elements to build Weberian ideals-types on the aforementioned practices.

Keywords: Child abandonment, social welfare, historical contexts, social practices.

Desde los comienzos de la civilización occidental, en diversas circunstancias, padres de distintos estratos sociales abandonaban a sus hijos bajo distintas modalidades. La forma más común con la que se asocia el abandono es la exposición. La venta de niños, la sustitución (cuando el niño es entregado a otra madre sustituta en el momento del nacimiento) y la donación, entre otras, son modalidades de abandono que podemos encontrar en distintas épocas.

Diversos motivos le daban un sentido particular al abandono: algunos padres que no podían mantener a sus hijos debido a su pobreza o a un desastre los abandonaban por desesperación; también los abandonaban cuando eran producto de una relación prohibida (incesto o adulterio); por egoísmo o en interés de otro hijo (herencia o recursos domésticos); por esperanza, cuando se creía que el niño podía tener acceso a una vida mejor o un mejor nivel social; por resignación, cuando el niño no era bien recibido debido a su sexo o porque nació bajo malos auspicios; por insensibilidad, cuando la paternidad se veía como una molestia. Hacia los años de la industrialización, el fenómeno del abandono de niños ya no estará asociado principalmente con una decisión de los padres motivados por ciertas presiones culturales (incesto, pobreza, adulterio), sino que se considerará como una “situación” compleja, consecuencia de los procesos de desafiliación en la sociedad salarial.

El destino de los niños abandonados era muy diverso: en su mayoría eran recogidos y criados por familias “adoptivas”; algunos morían si nadie los recogía; otros eran criados para tenerlos como esclavos o destinarlos a la prostitución. En algunos casos, los padres biológicos lograban recuperar a los hijos que habían sido abandonados.

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

Un juicio común sobre el abandono de niños en el presente podría ser formulado así: “los niños abandonados son hijos nacidos de la irresponsabilidad de sus padres”. Sin embargo, no en todas las culturas encontramos este juicio. En la antigüedad el abandono de niños fue, con frecuencia, una práctica común y aceptada. No siempre se consideraba como “algo horrible” ni se planteaba como un acto irresponsable por parte de los padres. Veremos que el sentido de las prácticas de abandono y de protección de niños en la Antigüedad y hasta fines de la Edad Media va a contrastar con el sentido que tenían cuando surgen las instituciones especializadas en las sociedades industriales.

Hemos conocido otras historias que parecen estar fundadas en la suposición de que el abandono de niños es una situación negativa que ha tenido siempre el mismo sentido, independiente de las épocas y culturas. Historiadores como de Mause (1974) proponen que el abandono de niños ha sido una práctica horrible que se expandió especialmente en las “sociedades primitivas” y que fue disminuyendo conforme las sociedades han “evolucionado”.

Comenzaremos a contar nuestra historia acerca de estos problemas partiendo de una caracterización muy general de la Grecia antigua y luego, con más detalle, de los años del Imperio Romano hasta fines del siglo XIX.

Antigüedad y comienzos de la edad media: la bondad de los extraños

No hemos revisado rigurosamente el sentido del abandono y de la protección de niños en la antigua Grecia. Sin embargo, queremos hacer referencia a un fragmento del trabajo de Cambiano (1991) que ilustra algunos aspectos de este problema en Grecia. Luego haremos referencia a los primeros siglos de la era cristiana.

Desde el siglo IV a. C. en Atenas y otras comunidades griegas se recurría a la práctica de la exposición: “se depositaba al niño colocado en una vasija de barro o en otro recipiente, frecuentemente en lugares deshabitados, fuera de la ciudad, donde podía morir de hambre o ser desmembrado por bestias feroces si nadie venía a recogerlo” (Cambiano, 1991, p. 104). La venta era otra modalidad común de abandono que no estaba prohibida: en Atenas los padres tuvieron el derecho de vender sus propios hijos para pagar sus deudas. ¿Por qué motivo algunos padres abandonaban a sus niños exponiéndolos o vendiéndolos? Posiblemente muchos de los niños expuestos no eran niños legítimos sobrantes en la casa, sino niños ilegítimos, es decir, bastardos, nacidos fuera de un matrimonio

legal. El nacimiento de niños ilegítimos o de niños deformes parecía ser un problema que desestabilizaba el orden constituido en esas comunidades antiguas. El abandono o el infanticidio eran, la mayoría de las veces, la única salida ante esos problemas de desequilibrio y no se consideraban como una práctica cruel, sino como una solución necesaria para la armonía de la comunidad.

Algunos extraños recogían niños abandonados y tenían la posibilidad de considerarlos como individuos libres o como esclavos. La práctica más expandida consistía en reducir el niño encontrado a la esclavitud, con el fin de tenerlo a su propio servicio o para venderlo en el momento oportuno. La adopción legal parece haber sido otro destino posible para un niño que no tenía lugar en su familia de origen.

En los primeros años del Imperio Romano, aún persisten algunas de las prácticas que hemos señalado aquí. Durante el Imperio la sociedad estaba constituida por ciudadanos libres y por esclavos. Los asuntos del linaje y de la transmisión de herencias hacia hijos legítimos eran fundamentales, como parecen serlo desde la Grecia antigua. Sin embargo, a pesar de esta similitud en la estructura familiar y social, el significado de ciertas prácticas sociales tal vez fue diferente del que pudo tener en Grecia.

La práctica de abandono de niños en la época del Imperio Romano parece haber sido muy común. La abundancia de documentos referentes a múltiples aspectos relacionados con el abandono no solo da testimonio de la existencia de estas prácticas, sino que parece indicar que eran naturalmente aceptadas; es decir, no se concebían como un acto moralmente malo, ni mucho menos como un acto de irresponsabilidad paternal (Boswell, 1988).

La autoridad de la familia romana, compuesta por el *paterfamilias*, esclavos, esposa y descendencia, residía en el padre (*paterfamilias*) y era una autoridad absoluta: tenía derecho sobre la vida y la muerte de sus miembros. Los padres podían abandonar a sus hijos y tenían derecho a ejecutarlos, incluso ya crecidos. Era común que los hombres tuvieran acceso a relaciones extraconyugales: prostitutas, cortesanas, sirvientes y esclavos. Si había descendencia de estas relaciones, era considerada ilegítima, y muy posiblemente estos niños eran abandonados. La exposición de un niño ilegítimo, así como la adopción de un expósito, podía, en algunos casos, permitir que se borrara el estigma de la ilegitimidad, ya que quién recogiera al niño posiblemente lo haría pasar por hijo propio. El deseo de

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

limitar la familia a dos o tres niños y el terror de la adversidad (guerras y carestías) eran otros motivos para el abandono.

Tres modalidades de abandono parecían ser las más comunes:

1. La *exposición* en un lugar público: “*Lactaria*” era una palabra antigua que designaba una columna del mercado llamada la “columna de crianza” porque la gente depositaba allí niños lactantes. A veces se depositaba al niño con una marca que pudiera ayudar a reconocerlo en caso de que se le reclamara posteriormente. Se puede pensar que dejar un niño expuesto es como abandonarlo a la muerte puesto que un niño muy pequeño está completamente indefenso. Ciertamente algunos morían (Cf. Boswell, 1988, p. 131); sin embargo, la mayoría de estos niños eran recogidos y criados por otras personas.

2. La *sustitución* fue otra modalidad de abandono para estos años: posiblemente las parteras y sirvientes tenían poca dificultad en ayudar a una mujer a que un bebé de otra apareciera como el suyo propio. El carácter privado del nacimiento del niño que envolvía solo a la mujer hacía posible que una mujer fuera la “madre sustituta” de algún niño abandonado o que ella afirmara que el niño había muerto al nacer, en caso de que deseara abandonarlo.

3. La *venta* (de niños libres y esclavos) era muy frecuente. En la antigüedad y en los primeros años de nuestra era, la venta de niños y de personas adultas ocurría en el contexto de una sociedad esclava en la cual la mayor fuente de energía era el trabajo humano. La población esclava era inmensa y controlada por leyes y estructuras estrictas diseñadas para mantener su *status*. Así mismo, era fundamental salvaguardar el *status* de los nacidos libres.

Muchos niños nacidos esclavos eran vendidos; sin embargo, algunos testimonios muestran que eran tratados como libres, aunque permanecieran en su *status* de esclavos. Para un lector moderno, la “venta de un niño” sugiere la idea de una práctica inmoral y repudiable. Como sostiene Boswell: “Si la ley parece inhumana es quizás porque no la hemos visto en su contexto epocal. Muchos padres abandonaban o vendían a sus hijos en circunstancias desesperadas y generalmente intentaban recuperarlos” (1988, p. 74).

En relación con los juicios sobre el abandono, Boswell (1988) no encuentra evidencias de que fuera un acto condenado por las leyes ni por los moralistas. Solo se establecían regulaciones para preservar el *status* de

los nacidos libres, sin establecer límites al derecho de los padres romanos de abandonar a sus hijos. A diferencia de los Estados modernos que han legislado sobre el abandono infantil desde el punto de vista de la responsabilidad paternal, el gobierno romano tenía poco interés en regular la conducta moral personal.

Los moralistas cristianos reprochaban el abandono, no por la práctica misma, sino porque era una muestra de relaciones sexuales que estaban fuera de los propósitos de procreación y que conducían a tener hijos no deseados. Otra razón para oponerse al abandono era el riesgo de cometer incesto: algunos teólogos cristianos condenaban la prostitución y advertían sobre el riesgo de cometer incesto, suponiendo que cualquiera podría tener relaciones en un burdel con algún pariente que hubiera sido expuesto en su niñez.

A pesar de que estas prácticas parecen revelar actitudes “depravadas”, Boswell logró mostrar que los padres romanos no tuvieron concepciones acerca de los niños y de su crianza fundamentalmente diferentes de las concepciones modernas. Sus opiniones y sentimientos abarcan el mismo rango que el de casi todas las sociedades humanas en distintas épocas, desde la absoluta devoción hasta la cruel indiferencia.

Estas sociedades antiguas tenían gran propensión al abandono de niños porque, de acuerdo con su visión del mundo, no tenían otra escogencia. Entre otras cosas, no tenían acceso a los modos de planificación familiar empleados por la mayoría de los padres modernos en occidente. Para la mayor parte de estas sociedades el abandono era preferible a la matanza de niños. (Boswell, 1988, p.136)

Muchos padres abandonaban a sus niños sabiendo que había muchas posibilidades de que el niño encontrara un destino menos desdichado que el que podía tener en su familia de origen (esclavitud, pobreza, el desprestigio de ser un hijo ilegítimo), o bien para evitar la muerte cuando las circunstancias determinaban que ese era su destino. Aunque era posible que el niño o niña fuera destinado a la prostitución o a la esclavitud, también podía ser recogido y criado en alguna familia de mayor *status* y recursos que la de sus padres. Podían llegar a ser tratados como *alumni* y en el mejor de los casos regresaban con sus propios padres en algún momento de su vida.

El *alumnus* no figura explícitamente en el *status* de la jerarquía “nacido libre-liberado-esclavo” ni en la típica estructura de la familia patriarcal romana: “padre-esposa-hijos-esclavos”. *Alumnus*, y su equivalente palabra

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

griega *θρεπτός*, denotaba claramente “niño abandonado por sus padres y criado en otro hogar”. Estos términos no tenían relación con categorías como esclavitud o libertad; no eran categorías jurídicas. Si el tratamiento de un *alumnus* lo colocaba en una categoría legal más específica —si era criado como esclavo, por ejemplo, o adoptado legalmente— normalmente se usaba el término específico. *Alumnus* y *θρεπτός* designan a alguien que es dependiente en una relación que no surge de la sangre, ley o propiedad.

Esto no significaba que un esclavo no fuera tratado como un *alumnus* o un *alumnus* como esclavo; un *alumnus* podía ser adoptado como heredero; o, lo que parece haber sido más común, se le daba un tratamiento intermedio entre un heredero y un esclavo, de tal manera que participaba de diversos modos en ambas categorías. (Boswell, 1988, p.118)

Durante el Imperio era muy común que algunos esclavos fueran altamente estimados como miembros del hogar. La posición del *alumnus* no era exactamente como la del esclavo que se tenía en alta estima; en la mayoría de los casos su posición era notablemente superior a la de los esclavos.

En estas sociedades, no había necesariamente una contradicción entre el “status no-libre” y el afecto: un *alumnus* podía ser tratado como un niño querido o como un sirviente de la familia, del mismo modo como hoy en las democracias modernas, en las que hay mucha más homogeneidad y regulación social del tratamiento de los niños, algunos son tratados como adultos y otros sujetos a constante supervisión; algunos trabajan para ayudar a mantener el hogar y otros son criados bajo el supuesto de que solo deben ser atendidos. (Boswell, 1988, p.119)

La relación entre los *alumni* y sus guardianes era voluntaria y no estaba regulada por la ley; la intensidad y fuerza de esta relación surgía de lazos de afecto y bondad. Para Boswell: “El *alumnus* llegó a ser símbolo y expresión de un tipo particular de relación afectuosa en la sociedad romana y entre sus herederos cristianos” (1988, p. 121).

La “bondad de los extraños” parece haber sido suficiente para rescatar a la mayoría de los niños abandonados. Esta bondad era muy admirada y prominente en la conciencia pública, y fue un mecanismo de regulación social que permitía encontrar un lugar para los *niños sobrantes*:

El emblema de la loba bondadosa que amamantó dos niños abandonados, Rómulo y Remo, los fundadores de Roma, es una imagen que fue muy influyente en la cultura romana, reflejando y alentando no solo la esperanza de muchos padres angustiados, sino convirtiéndose en una fuente

importante de inspiración de la vida social y familiar en la antigüedad. (Boswell, 1988, p. 137)

El impacto del cristianismo en la cultura occidental es notable, especialmente en aquellas prácticas que se inspiraron en sus preceptos. Aproximadamente hasta el siglo V d. C. las prácticas de abandono de niños eran muy similares a las que ya hemos descrito para los primeros años del Imperio Romano. Numerosos testimonios muestran que el abandono de niños entre los cristianos fue una práctica frecuente y aceptada, tanto como lo fue entre los romanos paganos (Boswell, 1988, p.177).

Pocos moralistas cristianos, y algunos escritores paganos que trataban sobre la ética, condenaron el abandono de niños. Sus objeciones nunca se refirieron a las obligaciones de los padres para con los hijos. Más bien se trataba de consideraciones éticas relativas a la posibilidad de la muerte de los niños expuestos o a inquietudes sexuales (Boswell, 1988, p. 157). Uno de los argumentos para oponerse al abandono de niños era el peligro de que un niño no bautizado que moría estaba excluido de ir al cielo. Otro argumento era que el abandono podría ser una señal de que algunas relaciones sexuales no tuvieran el estricto propósito de la procreación.

Algunos escritores cristianos, como San Basilio de Cesarea, discutieron algunas consideraciones éticas en relación con las circunstancias que obligaban a los padres a abandonar a sus niños. San Basilio discute, entre otros asuntos, las circunstancias de pobreza que motivaban el abandono. Citamos una de sus homilias en la que reconoce la situación desesperada de un “pobre urbano”. El relato probablemente describe un incidente real:

¿Cómo puedo traer ante vuestros ojos el sufrimiento del hombre pobre? Él considera sus finanzas: no tiene oro y nunca lo tendrá. Tiene algunas ropas y el tipo de posesiones que tienen los pobres, todo junto no vale más que unas pocas monedas. ¿Qué puede hacer él? Él vuelve su mirada sobre sus niños: vendiéndolos él podría posponer su muerte. Imaginen el conflicto entre la desesperación del hambre y los lazos de la paternidad. Lo primero amenaza con una muerte horrible; la naturaleza lo persuade a morir con sus niños. A menudo él se siente dispuesto a hacerlo; cada vez él se detiene; finalmente se sobrepone, vencido por la necesidad y la inexorable indigencia. (*“Homilia in Illud Lucae”* de San Basilio como se citó en Boswell, 1988, p. 165)

Esta descripción de San Basilio es parte de una consideración que no se refiere tanto a las obligaciones paternas sino a la avaricia de los ricos.

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

“El asunto de indignación moral para San Basilio es la sangre fría del subastador que maneja la venta” (Boswell, 1988, p. 165).

Si consideramos el abandono de niños en el contexto de significado del momento histórico, pareciera que algunas de las modalidades de abandono que hemos señalado han sido, de cierto modo, formas de “protección”. Hemos visto que, entre las motivaciones que tenían algunos padres para dejar expuesto un niño, para venderlo o donarlo, estaba el supuesto de que se le quería evitar al niño un destino desdichado y hasta la misma muerte.

Veamos otros discursos que pueden haber influido en el modo de concebir las prácticas de abandono y protección de niños en las culturas cristianas de los primeros cinco siglos d. C. Las escrituras hebreas del *Antiguo Testamento* pudieron contribuir con algunas “actitudes” como las siguientes:

1. Una actitud hacia el sacrificio paternal o ejecución de niños. En algunos libros del Antiguo Testamento encontramos episodios que se refieren al sacrificio de niños como ofrenda a Dios como el de Isaac, hijo de Abraham. (Génesis, 22). Estos episodios pudieron influir en la disposición de tratar a los niños de acuerdo con las exigencias de la Voluntad Divina.
2. También, la aceptación implícita del abandono en general: tanto las historias del “abandono” de Ismael (Génesis 16-21) como el de Moisés (Éxodo 2) muestran que el abandono no era un acto deseado, sino inevitable.
3. Y, finalmente, la venta de niños se pensó con nuevos criterios. La venta de niños siguió siendo una práctica natural; sin embargo, el niño o niña vendido como esclavo no necesariamente tenía que permanecer esclavo. Algunas regulaciones establecieron límites en el tiempo de servicio y, al transcurrir determinado tiempo, los niños volvían a recuperar su condición libre.

Todo apunta a esta afirmación: “Los padres humanos no necesariamente pueden sostener a todos los hijos nacidos de ellos, o amarlos perfectamente; solo Dios puede hacerlo” (Boswell, 1988, p. 155). Estas “actitudes” hacia el abandono no implicaron que en la práctica se repitieran exactamente las historias bíblicas, sino que inspiraron nuevas normas para la exposición, venta y crianza de niños.

Las escrituras del *Nuevo Testamento* no ofrecen muchas historias de niños abandonados; sin embargo, algunas de sus imágenes sugieren actitudes hacia el abandono y la protección, por ejemplo (Boswell, 1988,

pp.155-156): (a) Jesús se refiere a Dios como *Padre*, y nombra a sus seguidores y discípulos como *hermanos*; (b) El *Nuevo Testamento* comienza con la genealogía de Jesús y, significativamente, su antepasado masculino inmediato es un padre adoptivo, no biológico (San José). “Jesús fue, en cierta forma, abandonado y sacrificado por su padre ‘natal’” (Boswell, 1988, p. 154) —“Dios amó tanto al mundo que envió a su único hijo para salvarlo” (“Juan”, 3,16)—; (c) Los cristianos fueron “adoptados” en el cristianismo y fueron provistos de un nacimiento a través del bautismo (Como dice “Romanos”, 8,15: “Ustedes no recibieron un espíritu de esclavos para volver al temor, sino que recibieron el Espíritu que los hace hijos adoptivos, y que los mueve a exclamar: «Abba, Padre»”).

Las historias bíblicas pudieron transmitir la noción del amor paternal como un gran bien, pero no incompatible con el acto de renunciar al niño. El *Nuevo Testamento* parece haber afianzado el ideal de la “bondad de los extraños” como una de las mejores expresiones del “amor al prójimo”. Muchas personas, sin duda inspiradas en los principios cristianos de compasión o respeto por la vida de sus “hermanos”, criaron niños abandonados¹:

El *alumnus*, símbolo del amor desinteresado en los discursos paganos, fue aún más elevado en la cultura cristiana. Los cristianos se vieron a sí mismos como *alumni* de Dios, y directamente, o por implicación, la literatura cristiana estuvo llena de imágenes positivas e idealizadas de adopción y de transferencias de familias natales hacia familias adoptivas más amorosas. (Boswell, 1988, p. 178)

Las prácticas de abandono y protección que se dieron en la antigüedad hasta comienzos de la Edad Media parecen estar fundadas en una concepción que Castel (1995) ha denominado “protección por proximidad”.

La “protección por proximidad”.

Hasta el siglo V d. C., aproximadamente, las prácticas de abandono y protección parecen estar fundadas en una cultura caracterizada por un proceso de sociabilidad primaria (Cf. Castel, 1995, p. 34) en la cual aún no se especializaban las actividades; es decir, aún no encontramos formas de protección organizadas en las que se recluyen niños (tales como asilos, hospitales, orfanatos o los establecimientos reeducacionales que conocemos en el presente). La protección se daba de un modo directo, sin la

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

mediación de instituciones específicas, entre los niños abandonados y quienes deseaban brindarles alguna asistencia.

La sociabilidad primaria regía a estas sociedades mediante un sistema de reglas que ordenaba la convivencia entre sus miembros sobre la base de su pertenencia familiar, de vecindario y de trabajo, creando redes de interdependencia y sin la mediación de instituciones específicas (Castel, 1995, p.34). Cierta “solidaridad natural” aseguraba una protección máxima mediante el reconocimiento de la cercanía que aporta la pertenencia a una red familiar o de vecindad.² Hoy día podemos encontrar estas formas de sociabilidad primaria en algunas culturas campesinas (Castel, 1995, p. 35).

Podía ocurrir que en estas sociedades algunos de sus miembros se encontraran en una situación de desamparo, sin poder encontrar apoyo en esas redes de interdependencia. Por ejemplo, la situación de un niño huérfano, el nacer con un defecto físico, ser expósito o hijo ilegítimo, muchas veces representaba una ruptura con las regulaciones dadas por la inserción en la familia o en la comunidad. Estas personas desamparadas corrían el riesgo de desafiliación: se fracturaba su pertenencia a la sociedad cuando las relaciones de proximidad fallaban en asegurarles protección. Sin embargo, en algunas condiciones, esas sociedades podían reafiliar a esas personas desestabilizadas (como los niños abandonados) brindándoles una atención mínima. Dejar totalmente abandonados a los miembros con más carencias podía mellar la cohesión del grupo: “Estas comunidades tendían a funcionar como los sistemas autorregulados u homeostáticos, que recomponen su equilibrio movilizándolo sus propios recursos” (Castel, 1995, p. 36). Algunas comunidades eran “globalmente vulnerables” ante las crisis de subsistencia o estragos de la guerra, pero, a la vez, estaban fuertemente integradas. Según Castel: “La precariedad de la existencia era parte de la condición de todos y no cortaba la pertenencia comunitaria. La pobreza ha podido ser en estas sociedades inmensa y general, sin que se planteara una cuestión social” (1995, p. 39).

Para Castel, estas formas de protección “por proximidad” propias de la antigüedad tuvieron sus variantes históricas y se extendieron hasta la Edad Media. Aunque hay algunas diferencias entre unas sociedades y otras, todas tienen en común unas formas de convivencia sin “lo social”; vale decir, los problemas de inestabilidad no eran vistos como “problemas sociales” que había que enfrentar a través de dispositivos especializados que regularan esos desequilibrios. “Lo social” surge muy recientemente como un concepto de las sociedades modernas, y está estrechamente ligado con la noción de

“cohesión social”, es decir, la “capacidad de una sociedad para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia” (Castel, 1995, p. 21).

En la década de 1830 se planteó la “cuestión social” por primera vez y de manera explícita. Se tomó conciencia del riesgo de desintegración social ante la amenaza que representaban las condiciones de vida de las poblaciones que “eran a la vez agentes y víctimas de la revolución industrial”. Lo social llegó a ser el mecanismo regulador instituido —a través de la figura del Estado— para tratar de aliviar las tensiones que motivaban una fractura de la sociedad.

En las sociedades “sin lo social”, la amenaza a la cohesión estaba regulada por esa solidaridad natural que hacía posible que cada quien encontrara un lugar en la sociedad. El modo de ser de las sociedades antiguas posiblemente estuvo fundado en una concepción que supone que la relación con “los otros” es esencialmente una relación de cercanía. La cercanía no es únicamente física ni territorial, sino la expresión de una relación en la que “el otro” y “yo” somos una realidad única e indisoluble. El otro es como yo y es parte de mí, es una “prolongación de mi conciencia y de mi propio cuerpo” (Cf. Maturana & Verden Zuller, 1993; Merleau Ponty, 1945). Esto supone que la sociedad se percibe como anterior al individuo: “el yo” solo se puede conseguir a partir de “el otro”. Por tanto, la sociedad no se entiende aquí como se ha concebido más recientemente: como una agrupación de individuos que buscan conseguir sus fines particulares.

El modo de ser de las sociedades antiguas se fue transformando a medida que las relaciones en las sociedades comenzaron a ser más complejas; es decir, a medida que comenzó a darse una “intermediación” entre las personas, sus problemas y las formas de resolverlos. Se comenzaron a relajar los vínculos de la sociabilidad primaria, y la asistencia de los desvalidos comenzó a ser objeto de instituciones especializadas. Castel se refiere a esta modalidad de protección, que surge bajo un proceso de “sociabilidad secundaria” — la “sociabilidad secundaria” representa una transformación de la “sociabilidad primaria” que implica otro sistema de reglas de convivencia, ya no basado en la proximidad de la familia o el vecindario sino en la especialización de las actividades y la mediación de instituciones específicas—, como “protección socio-asistencial”, puesto que representa una transición entre la “protección por proximidad” y la “protección social” del siglo XIX. En la siguiente sección describimos algunas prácticas en torno al abandono y la protección de los niños abandonados

que surgieron a partir de la Edad Media. Veremos algunas características propias de la concepción “socio-asistencial” que fundamentaba esas prácticas.

Protección y abandono, de la Edad Media al Renacimiento

De acuerdo con Boswell, después del siglo V d. C. se fortaleció la imagen de “la bondad de los extraños” en un grado sin precedentes en Europa. La idea del “sacrificio de niños al servicio de Dios”, de la tradición judía, pudo haber influido notablemente en una nueva práctica de protección: la oblación, un sistema de cuidado para los niños abandonados que no les causaba ninguna desventaja social, legal o moral por el hecho de ser abandonados.

La oblación.

La oblación (en latín, *oblatio*, “ofrecimiento”) era la donación de un niño o niña a un convento o monasterio como un “obsequio al servicio de Dios”. El niño era recibido luego de que los padres hacían una petición formal y era educado según la tradición propia de la vida religiosa de la época.

Esta práctica, posiblemente inspirada en imágenes del antiguo testamento, como la historia de Samuel (Samuel 1:26), no parece haber estado ligada exclusivamente a un sentido religioso, sino también a otros fines sociales. Boswell considera la oblación como una modalidad de “abandono”, aunque este no fuera su sentido primario, y la considera como “la forma más humana de abandono en Occidente” (1988, p. 238). También la considera como una forma de protección, ya que el recibimiento del niño para su cuidado y educación le ofrecía mejores posibilidades de éxito que otras formas de protección. Las relaciones entre el niño oblato y su nueva familia eran una expresión del ideal de afecto familiar no-biológico.

El monasterio o convento estaba conformado por un padre (*abad*) o madre y hermanos, elegidos, en lugar de ser dados por naturaleza (las monjas se llaman unas a otras “hermanas” y los monjes “hermanos”). Según Boswell: “Los oblatos eran *alumni* en una familia en la que todos los niños eran adoptados: la legislación eclesiástica se refería a ellos como *alumni* de la iglesia” (1988, p. 239). La oblación no era vista como moralmente neutral sino como un acto loable y, desde el punto de vista práctico, representaba para los padres una forma de “abandono” muy superior a otras.

La oblación era una práctica que se daba en una época en la que la iglesia era la institución más benévola y la sociedad cristiana ofrecía sus

niños para agradar a Dios bajo una actitud de altruismo, sacrificio y devoción. Desde nuestra visión en el presente, podríamos pensar que estos niños fueron víctimas de las decisiones de los padres y, en su fragilidad, no tenían la libertad de escoger un modo de vida distinto al de estar destinado irrevocablemente a la obediencia, pobreza y celibato que imponía la disciplina religiosa.³ Esta pérdida de libertad personal podría ser equivalente a la situación de los niños expuestos criados luego como esclavos; sin embargo, el modo de vida religioso que llevaban los oblatos era considerado como un ejercicio de las más elevadas virtudes cristianas y no tenían una connotación servil.

La oblación como modalidad de protección ya no era propiamente “por proximidad”, sino que se daba a través de la institución eclesiástica como mediadora. La intervención de la Iglesia en algunos asuntos sociales dio origen a las primeras manifestaciones de prácticas “socio-asistenciales”. A finales del siglo XIII habían comenzado a surgir organizaciones eclesiásticas para brindar asistencia a los pobres y desvalidos. Para esta época ya existían iglesias (parroquias) y monasterios que brindaban asistencia a los pobres, enfermos, personas sin hogar y niños abandonados. Sin embargo, esta asistencia promovida por la Iglesia no dejaba de ser, en parte, una modalidad de “protección por proximidad”. La asistencia debía socorrer las necesidades del “prójimo más cercano”, incapaz de atender a sus necesidades por sí mismo y estaba inspirada en la acogida generosa de la caridad cristiana.

Estas prácticas asistenciales inspiradas por el cristianismo también pudieron contribuir con la estructuración de otros dispositivos de asistencia posteriores, como las instituciones que surgirán a partir del Renacimiento en Europa, preocupadas por la gestión o el manejo de la pobreza. De acuerdo con Castel, el cristianismo medieval contribuyó a elaborar una concepción en la que el criterio para merecer ayuda era el desamparo total de los más pobres. La “economía de la salvación”, de algún modo, contribuyó a justificar la asistencia solo en situaciones extremas como la de los pobres que exhibían la impotencia y el sufrimiento humanos.

A pesar de las grandes transformaciones culturales y económicas que vive Europa a finales del siglo XIII, encontramos algunas continuidades en las prácticas de abandono y protección en relación con las épocas anteriores:

1. Las normas civiles y eclesiásticas comienzan a darle más importancia al abandono de niños, pero no para prohibirlo, sino para establecer

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

regulaciones sobre sus consecuencias (como las mencionadas en los períodos anteriores: la probabilidad de incesto, el riesgo de no bautizar los niños o las relaciones sexuales con propósitos distintos a la procreación). Hasta entonces no había ningún código que condenara moralmente el acto mismo del abandono.

2. Aunque los recursos económicos de estas sociedades eran un poco mayores, en términos absolutos, que los de épocas pasadas, los recursos se volvían muy limitados ante el vasto incremento de la población en las ciudades y en los campos. No se conocían métodos para limitar el tamaño de las familias y muchas veces los niños eran abandonados. Los padres aún contaban con la esperanza de que el niño sobreviviera y sobrelleva las circunstancias adversas de su nacimiento de una manera exitosa para los estándares de la época. La “bondad de los extraños” continuaba siendo un mecanismo regulador de la sociedad ante el desequilibrio que representaba el abandono de niños.

3. Hasta el siglo XV, los niños continuaron siendo expuestos a las puertas de las iglesias y en otros lugares públicos. La oblación fue menos común. Las clases pobres continuaron abandonando sus niños en hogares más prósperos, como sirvientes. Los padres pobres “vendían” los servicios de sus hijos a las familias ricas bajo un esquema que no significaba esclavitud en el sentido estricto del término; pero, en la práctica, era casi lo mismo que la venta en la Antigüedad. Los motivos para el abandono continuaron siendo más o menos los mismos que los de épocas pasadas: pobreza, ilegitimidad, deformidad física en el niño, etc. (Boswell, 1988, p. 397-402).

Así como se mantuvo cierta continuidad en relación con estas prácticas, encontramos, entre los siglos XIV y XV, cambios radicales en el sentido que tenían las prácticas de abandono y protección de niños. En el ámbito familiar encontramos que la creciente valoración del linaje fue relacionando el concepto de abandono con un carácter riesgoso y preocupante. Ni los padres ni los hijos deseaban reconocer que las relaciones familiares no eran biológicas. Las familias que criaban niños abandonados pretendían que el niño fuera un heredero biológico y, aunque esto podía traer ventajas para esos niños, se fue perdiendo la actitud que valoraba las relaciones de afecto no biológico, se fue socavando el ideal de relación de los *alumni* con sus padres adoptivos.

Para esta época podemos hablar de un ámbito institucional que, definitivamente, transformó el sentido del abandono y de la protección. Durante el siglo XIV, especialmente en Alemania, Italia y Francia, se

establecieron instituciones específicamente para niños abandonados: los llamados hospitales para niños abandonados, orfanatos u hospicios. La gestión de la asistencia dejó de ser asunto exclusivo de la Iglesia. La caridad se convirtió en una especie de servicio social local en el que colaboraban todas las autoridades de la ciudad. El problema de los niños no deseados se convirtió en responsabilidad pública y el hospicio fue la institución encargada de asistirlos.

Los hospicios.

El acceso a hospitales públicos para niños abandonados y el supuesto de que allí los niños estarían bien cuidados hizo posible que estas instituciones parecieran más deseables que los métodos tradicionales de la Antigüedad que dependían de las costumbres locales y de iniciativas particulares. Sin embargo, las modalidades antiguas de abandono en las que las familias “adoptivas” se hacían directamente responsables de un *alumnus*, o de un pequeño “sirviente”, probablemente imponían menos estigma sobre los expósitos que el que imponían los hospicios: los niños criados en hospicios eran, socialmente, “no-personas” (Boswell, 40-421). Sin embargo, esto era menos terrible que un destino frecuente de los niños dejados en hospicios: la muerte.⁴

Esta “institucionalización” de las prácticas de abandono introdujo una tecnología que separaba al niño abandonado de los ojos de los ciudadanos y de la generosidad que antes los protegía. Los niños abandonados estaban ahora guardados detrás de los muros y sometidos a la vigilancia institucional. Ni los padres que abandonaban al niño, ni los demás ciudadanos que en el mundo antiguo se ocupaban de ellos, debían preocuparse:

Los descendientes del imperio, un milenio y medio después, demasiado conscientes de dejar el destino de los niños no deseados en las manos de la bondad de los extraños y demasiado preocupados por los lazos familiares y el linaje como para admirar las soluciones afectivas, intervinieron para establecer un ordenamiento público que manejara estos asuntos. En las ciudades renacentistas los niños desaparecían silenciosamente y eficientemente a través de las puertas giratorias de los hospicios, fuera de las miradas y de las mentes, en el olvido social. (Boswell, 1988, p. 433)

Desde la época del imperio hasta finales de la Edad Media el abandono de niños había constituido un benévolo regulador de numerosos aspectos de la vida de la familia europea. Los padres podían cambiar la situación de un hijo no deseado a otra situación en la que estos niños podían ser

deseados o valorados. Los hospicios, por contraste, constituyeron un modo más simple y directo de deshacerse de un niño no deseado. Los niños que entraban en un hospicio eran expulsados de la población por aislamiento o muerte. Una minoría retornaba a la sociedad en su adolescencia, anónimamente y estigmatizado, pero con más fortuna que aquellos que morían en la infancia.⁵

Esta transformación radical en el sentido que tenían las prácticas de abandono y protección de niños se fue tejiendo conforme las sociedades europeas apuntaban hacia la construcción de lo social. Siguiendo a R. Castel, haremos una breve caracterización de la concepción “socio-asistencial” que le daba sentido a esas nuevas prácticas de protección.

La “protección socio-asistencial”.

La protección “social-asistencial” podría caracterizarse por oposición a la protección “por proximidad” de las sociedades tradicionales que no requerían de ningún recurso especializado para brindar acogida a los necesitados. En algún momento, estas sociedades dejaron de ofrecer protección mediante vínculos familiares o de cercanía territorial, y surgió la “asistencia especializada” para poder resolver los problemas que no podía resolver la comunidad de modo directo: “Así, el hospital, el orfanato, la distribución organizada de limosnas, son instituciones socio-asistenciales” (Castel, 1995, p. 40). Veamos algunas de esas características propias de los modos de protección basados en una concepción “socio-asistencial” (Castel, 1995, p. 41-42):

1. Lo “social-asistencial” surge como una construcción de conjunto; es decir, resulta de una intervención de la sociedad sobre ella misma para crear estructuras asistenciales más sofisticadas que las de la tradición.
2. Estas prácticas “más sofisticadas” fueron haciendo necesaria la conducción de la asistencia por personal especializado, es decir, por “funcionarios de lo social”. Por otra parte, comenzó a ser necesario un mínimo de pericia o de conocimientos técnicos.
3. Se hizo necesario organizar la protección en sedes especializadas, es decir, establecimientos físicos ubicados en determinada zona territorial estratégica;
4. Ya no era suficiente estar desprovisto de todo para contar con la asistencia, para merecerla. Comenzaron a surgir distintos criterios para brindar asistencia a unos y rechazar a otros. Por ejemplo, en algunos asilos

para los niños más necesitados se comienza a exigir que sean huérfanos o que sus padres estén incapacitados física o mentalmente para criarlos.

Esta forma de asistencia parece ser una manifestación del intento —civil y religioso— de gestionar racionalmente los problemas de los más desvalidos. Como consecuencia de esta gestión racional, se fueron configurando otras actitudes distintas a las propias de la “protección por proximidad”. En el caso de los hospicios, descritos anteriormente, sugeríamos como hipótesis que la mediación de esas instituciones contribuyó a ocultar el valor de la bondad de los extraños, tan admirado en el mundo antiguo, para sustituirlo por el valor de la especialización institucional que contribuyó a hacer desaparecer los niños “no deseados” de la vista de la comunidad. Como sostiene Boswell: “Las intrincadas y sutiles complejidades de los sistemas de transferencia desarrollados en la Europa antigua y medieval fueron transformados en una simple técnica de depósito” (1988, p. 432).

En el siglo XVI ya existía en Europa una organización compleja de la asistencia social que pretendía responder a las nuevas exigencias económicas y sociales: “crisis de subsistencia, aumento en el precio de los productos alimentarios, subempleo ligado a una fuerte recuperación demográfica después de las hecatombes debidas a la peste, reestructuraciones agrarias, crecimiento anárquico de las ciudades” (Castel, 1995, p. 53). Las nuevas políticas municipales se basaban en algunos principios como: “exclusión de los extranjeros, prohibición estricta de la mendicidad, clasificación de los necesitados, socorro diferenciado a diversas categorías de beneficiarios, etc.” (Castel, 1995, p. 53).

El manejo racional de la pobreza fue el motivo central de la asistencia social en el siglo XVI. El pobre debía cumplir dos condiciones para poder beneficiarse con la asistencia: exhibir el desamparo de su cuerpo que lo hace incapaz de trabajar y ser reconocido como perteneciente a una comunidad territorial.

Se escogía como destinatarios a los pobres que no eran capaces de sostenerse por sí mismos porque no podían trabajar. Por ejemplo, los defectos o lesiones físicas graves, la vejez, infancia abandonada, viudez con pesadas cargas familiares, etc., eran las causas “válidas” para recibir la asistencia. Esta condición de minusvalía era la consecuencia de la ruptura de estas personas con la solidaridad que dispensaba el vínculo con la familia y el vecindario. Castel caracteriza a estas personas como “desafiliadas”. La pertenencia a la comunidad territorial aportaba ciertas ventajas a los

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

“desafiliados”, ya que las nuevas técnicas de asistencia establecían que cada parroquia debía ocuparse de sus pobres. Esta característica muestra un sentido para la asistencia como un sustituto de las anteriores relaciones de proximidad.

Los “mendigos” y “vagabundos” (personas sin ningún impedimento físico para trabajar y que no lo hacían) representaron un grave problema para la asistencia, ya que eran considerados como una amenaza contra el orden social existente. Casi todas las normas de regulación social de esta época estaban basadas en el supuesto de que “las personas ociosas y vagabundas son miembros inútiles de la comunidad y más bien enemigos de la cosa pública”. Así, los mendigos y vagabundos eran arrestados y conducidos a los “depósitos de mendicidad” y sometidos a “trabajos forzados” (Castel, 1995, p. 95-96). ¿Por qué enemigos de lo público? Porque se había ido consolidando la idea de que la sociedad estaba compuesta de individuos que debían participar en la producción de sus bienes particulares y, en consecuencia, de los bienes comunes. El mendigo o vagabundo era visto como alguien que deliberadamente quebrantaba el principio de responsabilidad individual y se convertía en un inútil. Por otra parte, se consideraban una amenaza puesto que se pensaba que la vagancia implicaba delincuencia.

Los niños abandonados, huérfanos o hijos de mendigos, eran considerados como “indigentes que merecían asistencia” y eran acogidos en los hospicios o en Hospitales Generales. Sin embargo, esta modalidad de protección debía asegurar que los niños que salieran a la sociedad en su adolescencia estuviesen preparados para ser útiles a la sociedad. Todo parece indicar que desde los siglos XIV y XV los hospicios no estaban dedicados a brindar únicamente asistencia material, sino que estaban organizados como instituciones disciplinarias encauzadoras de la conducta (Castel, 1995, p. 56).

Estos criterios continuaron justificando la asistencia hasta el siglo XVIII aproximadamente. Sin embargo, un nuevo problema comenzó a exigir una nueva forma de protección: ¿Cómo brindar socorro a las personas que no estaban en condiciones de trabajar, no por incapacidad física, sino porque no había trabajo? En la siguiente sección discutiremos una nueva concepción de protección —la protección social— que surgió en Europa desde finales del siglo XVIII hasta el surgimiento del Estado de Bienestar.

Protección y abandono en la Modernidad: Surgimiento de la protección social

Primera mitad del siglo XIX.

La creciente vulnerabilidad de la población a fines del siglo XVIII en Europa planteaba la necesidad de crear nuevas estrategias para controlar la pobreza, diferentes de la asistencia que se brindaba a los “indigentes válidos” (incapaces de trabajar) y la represión que merecían los mendigos y vagabundos. Emblemáticas son las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente, durante la Revolución Francesa, en las que ya se reconocía a los mendigos y vagabundos que no trabajaban como una población que, en su mayoría, eran lo que hoy llamamos “desocupados” o “subcalificados”, es decir, personas que no conseguían trabajo. Algunos miembros de esa Asamblea Constituyente denunciaban que las antiguas leyes sobre el vagabundeo y la mendicidad estaban dirigidas principalmente contra los mendigos que la miseria obligaba a ser vagabundos.

Anteriormente se le ofrecía socorro a los “desdichados más meritorios” y se reprimía como criminales “a todos aquellos a quienes la mala administración dejaba desprovistos de recursos, y en primer lugar de trabajo” (Castel, 1995, p. 183). Comenzó a discutirse cómo hacer valer “los derechos del hombre pobre” sobre la sociedad, en lugar de seguir ofreciéndole caridad y represión. Un principio fundamental fue considerado por el llamado *Comité de la Asamblea Constituyente para la extinción de la mendicidad* como base de toda ley que se propusiera extinguir la mendicidad: Todo hombre tiene derecho a su subsistencia. Estas discusiones comenzaron a hacer evidente que debía encontrarse una solución, diferente de las tradicionales, para una población miserable cada día más numerosa. Se consideró el trabajo como la posibilidad de que toda persona pudiera garantizarse su propia protección.

La creencia de que “todo hombre tiene derecho a su subsistencia mediante el trabajo” supuso que cada quién debía ser responsable de su bienestar. Esto se hizo más evidente conforme avanzaba la revolución industrial y las nuevas sociedades se organizaron en torno al salario. El trabajo ya no era concebido únicamente como una exigencia religiosa o moral sino como la verdadera fuente de riqueza. Más adelante, esto condujo a establecer el trabajo como un derecho social.

Decretar el trabajo como un derecho representaba un nuevo problema. El Estado podría estar contribuyendo a la negligencia y la pereza

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

de los obreros que cómodamente esperaban que se les asegurara el empleo sin tener que buscarlo. Por otra parte, el Estado tendría que intervenir en la organización de la producción, “por ejemplo, haciéndose él mismo empresario (las “nacionalizaciones”) o al menos inmiscuirse en la política de contratación de los empleadores” (Castel, 1995, p. 198). Esto creó una tensión entre dos formas de gobierno antagónicas: la del Estado social y la del Estado liberal. No obstante, el deseo de controlar la pobreza para lograr cierta estabilidad social y la aspiración de instaurar un régimen que desplazara el despotismo hizo necesario buscar una solución que superara los antagonismos: se aceptó que el Estado debía garantizar un sistema de socorro público a los indigentes y se decretó “el libre acceso al trabajo”. Sin embargo, el principio de “libre acceso al trabajo” no significaba un compromiso efectivo del gobierno para procurarle trabajo a quienes no lo tuvieran.

Durante la primera mitad del siglo XIX no existe aún “la gran industria” y, en medio de turbulencias y conflictos, aún no se resolvía el problema del creciente número de miserables, que ya no eran simplemente mendigos o esporádicos vagabundos, sino masas de población que ponían en peligro la estabilidad del orden social. La organización del trabajo constituyó un factor de permanente inseguridad social: los trabajadores no podían contar de modo permanente con un empleo, y el trabajo no representó efectivamente ninguna protección. Las funciones industriales, en su mayoría, no consistían en oficios especializados, sino en servicios que podían ser realizados por cualquiera. La industria llamaba a sus trabajadores solo cuando los necesitaba; y los abandonaba sin la menor preocupación cuando podía prescindir de ellos (Castel, 1995, p. 220).

Las nuevas condiciones económicas, políticas y sociales que evidenciaban el crecimiento cada vez mayor de poblaciones indigentes que no podían trabajar porque no se conseguía trabajo fueron originando una nueva característica del fenómeno de la infancia abandonada. Como no era indispensable una calificación especializada para participar en el trabajo industrial se podía recurrir a cualquier tipo de mano de obra incluyendo la de “los trabajadores inhábiles”, como la de los niños que, por lo demás, resultaba más barata (Castel, 1995 p. 220). El abandono infantil aparece bajo una nueva modalidad: la explotación laboral de los niños. Precisamente en estos años Don Bosco (1815-1888) —fundador de la congregación católica de los Salesianos— se dedica incansablemente a “recoger” cientos de niños que se encuentran trabajando en las fábricas en condiciones de explotación o que se aglomeran a las puertas de las fábricas para pedir “trabajo”.⁶ La

situación de desamparo de la condición de los “trabajadores” influyó en el crecimiento de la tasa de nacimientos ilegítimos, de los niños expósitos y de infanticidios (Castel, 1995, p. 231).

La creciente “nueva pobreza”, la miseria, no encontró respuestas efectivas por parte del Estado en esta época de la primera mitad del siglo XIX. Las antiguas estructuras de asistencia caritativa lograron reconstituirse y seguían ofreciendo ayuda a los “indigentes válidos” (los que estaban incapacitados para trabajar), pero no eran capaces de asegurar la asistencia a la nueva indigencia: la “indigencia social” (Castel, 1995, p. 233). Podríamos proponer que esta “indigencia social” constituyó la circunstancia en la que muchos padres se vieron obligados a “abandonar” a sus hijos; por ejemplo, permitiéndoles salir a trabajar para poder llevar ingresos al hogar. El abandono podría verse aquí como un acto irresponsable por parte de los padres, ya que la protección (entendida como descansando en el fruto de la actividad laboral de cada quien) comenzó a concebirse como una responsabilidad individual. Sin embargo, no se podía ocultar que era también una situación estrechamente relacionada con la miseria que, hasta entonces, la misma sociedad estaba generando y no habían logrado controlar los mecanismos de protección caritativos ni los del Estado.

La filantropía.

Durante estos años surgió una nueva modalidad de asistencia que organizaron las elites sociales y que cumplió una función de beneficencia privada. Esta nueva modalidad de asistencia tuvo implicaciones en el modo de concebir el papel del Estado en la protección de los más desvalidos y ha sido un modelo que se ha pretendido reeditar en el presente, tanto en Europa como en otros países, para superar la crisis del Estado de Bienestar.

La filantropía estuvo representada en algunos países europeos por personalidades que representaban la inteligencia preocupada por los “problemas sociales” generados por el progreso de la industrialización. La filantropía abarcaba sensibilidades muy variadas como protestantes, banqueros, industriales, aristócratas liberales, cristianos sociales, etc. Eran “personas de bien” que debían “moralizar al pueblo” (Castel, 1988 pp. 240-241). Esta nueva tecnología de la asistencia no consistía únicamente en dispensar socorro a los indigentes. Los servicios prestados debían ser también una “herramienta de rehabilitación moral”; es decir, no se debía ejercer la caridad a ciegas —ya que se seguía considerando peligroso distribuir bienes materiales a los pobres—, sino que debía haber una investigación “científica” de las necesidades de los pobres y un mecanismo

de control del uso que se le diera a los recursos que estos recibían. Se trataba de una especie de caridad científica (Castel, 1995, p. 247-248).

El papel de la filantropía era, en cierto sentido, el de “conjurar el riesgo de disociación social que acosaba a la sociedad a principios del siglo XIX”, es decir, equilibrar los efectos perversos del desarrollo económico. Aunque la práctica filantrópica no estaba absolutamente enraizada en el liberalismo, tampoco lo contradecía: “La obsesión de preservar la paz social a cualquier precio hizo al liberalismo compatible con las diferentes variantes de la filantropía social” (Castel, 1995, p. 243).

La práctica de asistencia filantrópica contribuyó a legitimar la idea de que el gobierno solo no podía encargarse de mantener al pobre y, por tanto, el socorro no podía ser un asunto de derechos, sino de obligaciones morales. Lo moral no se consideraba un asunto estrictamente privado; existía la moral pública que regulaba las relaciones sociales, sin necesidad de tener una expresión jurídica: “La apuesta del liberalismo consistía en tratar de sostener una política social completa en un espacio ético, no político” (Castel, 1995, p. 235).

El liberalismo puro negaba toda intervención que fuera capaz de influir sobre las leyes del mercado. Sin embargo, algunos aceptaban que este tipo de asistencia era “un mal necesario” que tenía cierta utilidad y no tocaba la estructura de la sociedad. Los más conservadores pensaban que, si había intervención en favor de los “pobres”, esta debía ser la de las prácticas caritativas tradicionales que habían instituido las congregaciones católicas (Castel, 1995, p. 243-245). Estas prácticas filantrópicas, si bien contribuyeron a justificar la protección de los más pobres lejos de la esfera de lo político, también contribuyeron a impulsar la asistencia como un derecho social. Las nuevas exigencias del momento histórico a mediados del siglo XIX, como la nueva organización del trabajo industrial y los movimientos de reivindicación de los trabajadores, fueron dando origen a nuevas funciones para el Estado:

Las construcciones de una política sin Estado corrían el riesgo de llegar a un punto muerto. De esencia moral, su éxito se basaba en último análisis en la adhesión del pueblo a los valores que le eran propuestos/impuestos. Pero, a medida que se estructuraba el mundo obrero, éste fue elaborando sus propios modos de organización y sus propios programas, que necesariamente entrarían en conflicto con aquellas concepciones basadas en la negación del otro. El discurso de la paz social creó de tal modo las condiciones de la lucha de clases que quería evitar. Por su negativa a hacer del Estado un asociado participante en el juego social, dejó cara a cara, sin

mediaciones, a dominantes y dominados. Por supuesto, la relación de fuerzas podría invertirse, y quiénes no tenían nada que perder podrían obstinarse en ganarlo todo. ¿Quién se los iba a impedir? Sin duda el Estado, pero un Estado liberal se ve reducido al papel de gendarme que interviene desde afuera para reprimir las turbulencias populares. En el nombre mismo de la paz social se hizo necesario dotar al Estado de nuevas funciones para dominar ese antagonismo destructor. (Castel, 1995, p. 266)

La protección social. Surgimiento del estado de bienestar.

El advenimiento del Estado de Bienestar o Estado Social es interpretado por Castel como una solución mediadora que le dio un nuevo sentido a “lo social”:

No se trataba ya de disolver los conflictos de interés mediante el manejo moral, ni de subvertir la sociedad por obra de la violencia revolucionaria, sino de negociar un compromiso entre posiciones diferentes, superar el moralismo de los filántropos y no caer en el socialismo de los partidarios de la comunidad de bienes. La cuestión de fondo consistía en cómo podía imponerse en derecho la acción del poder público, estando excluidas las intervenciones directas sobre la propiedad y la economía. (Castel, 1995, p. 269)

Castel interpreta el surgimiento del Estado social como una respuesta a la necesidad de mantener la cohesión interna de la sociedad. La división del trabajo que imponía la sociedad industrial traía consigo el riesgo de la desintegración social. Un nuevo modo de comprender la sociedad, aportado especialmente por Durkheim, le asignó una nueva función al Estado: regular los intereses de los individuos en función de un interés colectivo o Bien Común. Según Castel, Durkheim comprendió que las relaciones sociales en la época de la industrialización ya no podían fundarse en la “solidaridad mecánica” (o relaciones fundadas en la “protección por proximidad”) ya que los modos nuevos de relación entre los sujetos sociales amenazaban con una “desafiliación de las masas”. La “solidaridad orgánica” sería el nuevo modo de existencia que lograría articular “un conjunto de condiciones sociales desiguales e interdependientes”. Bajo este nuevo modo de entender la composición de la sociedad, las retenciones obligatorias, las redistribuciones de bienes y servicios no representaban atentados contra la libertad del individuo. Una sociedad democrática podía ser legítimamente no igualitaria, con la condición de que los menos pudientes no fueran solo dependientes sino “semejantes”: “El estado podía intervenir para que, a pesar de las desigualdades, se le hiciera justicia a cada quién en su lugar” (Castel, 1995, p. 278-281).

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

El nuevo sistema de protección social reconoció el derecho al cuidado de los indigentes, el derecho al socorro de los ancianos indigentes y los inválidos, la asistencia a las familias numerosas y necesitadas. Estos reconocimientos intentaban asegurar condiciones mínimas de subsistencia a indigentes que no podían trabajar. El problema de un gran número de obreros en situación de miseria, que representaba la mayor parte de la población vulnerable, introdujo la necesidad de completar el sistema de protección. El seguro obrero obligatorio representó una lenta y “tranquila revolución” que impuso un sistema de protección a una población que no era la tradicional de los “indigentes válidos”. Sostiene Castel: “Por su estructura, el seguro parecía ya casi providencial, en cuanto permitía movilizar una tecnología que promovía la seguridad sin atentar contra la propiedad y sin afectar las relaciones de producción” (1995, p. 320).

El acceso al nuevo sistema de protección era posible gracias a la inscripción en el mundo del trabajo. La “civilización del trabajo” se impuso como dispositivo de protección y continuó definiendo la estructura de la protección social. La protección social (o protección estatal) tuvo la figura del Estado en el centro de su organización; comprendió ciertas medidas de Asistencia Social para los indigentes que no podían trabajar y un sistema de “Seguridad Social” para los trabajadores. El Estado fue consolidando estos derechos y creando condiciones de acceso a la “propiedad social” y a los servicios públicos para reducir las desigualdades y el riesgo de desafiliación social.

La nueva configuración de la “civilización del trabajo” en el siglo XX, la “Sociedad Salarial”, había logrado que grandes estratos de trabajadores pudieran dejar esa zona de extrema miseria e inseguridad permanente que había sido su situación durante siglos. La clase obrera logró tener un mayor acceso a bienes colectivos tales como la salud, la educación, la higiene y la vivienda. El crecimiento económico que generó la nueva organización de la “sociedad salarial”, el casi “pleno empleo” y el establecimiento de los “derechos sociales” parecían asegurar el enriquecimiento colectivo y la superación del riesgo de desintegración social de los inicios de la industrialización (Castel, 1995, pp. 325-387). En esta sociedad, en la que la protección era máxima, el problema de la infancia abandonada, como se entendió hasta la primera mitad del siglo XIX, había disminuido considerablemente. Podríamos decir que las nuevas instituciones sociales, aunque desplazaron las antiguas formas de protección por proximidad, lograron constituir un mecanismo de cohesión social en el que cada quién volvió a tener un lugar en la sociedad.

Sin embargo, la historia no termina allí. Desde hace más de treinta años en Europa se habla de una crisis del Estado de Bienestar. Pareciera que la solidaridad, que vio en el Estado la posibilidad de lograr la cohesión social, se ha visto fracturada por el surgimiento de un nuevo orden mundial —al inicio, por la llamada “globalización de la economía”— que parece estar contribuyendo más al florecimiento del “individualismo” que al ideal de “ciudadanía” (Cf. Donzelot, 1996). El problema de la protección de la infancia ha mutado con inmensas variantes en distintas regiones del mundo, ahora todas afectadas sin excepción por el llamado nuevo orden mundial en el que la noción de solidaridad luce como palabra hueca, sin sentido.

Conclusiones

Hemos presentado tres modalidades conceptuales, conformadas por elementos apropiados para la construcción de sendos tipos-ideales weberianos (o contextos de interpretación), que tienen valor heurístico para el estudio histórico y crítico de las instituciones dedicadas a la protección social de la infancia. Su generalidad puede ser puesta a prueba en diversos casos particulares de sociedades que fueron “europeizadas” y ahora están inevitablemente inscritas en el orden mundial contemporáneo que, es innegable, guarda su vínculo de filiación histórica con las prácticas socio-culturales de protección formadas en Europa. El estudio del caso de Venezuela, desde fines del siglo XIX hasta inicios del presente siglo, fue el crisol donde se elaboraron estas modalidades conceptuales.

Referencias

- Boswell, J. (1988). *The Kindness of Strangers. The Abandonment of Children in Western Europe from Late Antiquity to the Renaissance*. New York: Pantheon Books.
- Cambiano, G. (1991). *Devenir Homme*. En J.-P. Vernant (Ed.), “*L’Homme Grec*”. Paris: Seuil.
- Castel, R (1995). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós
- De Mause, L. (1974). *Historia de la Infancia*. Alianza Universidad
- Maturana, H & Verden-Züller, G. (1993). *Amor y Juego, fundamentos olvidados de lo humano*. Santiago: Ediciones del Instituto de Terapia Cognitiva
- Merleau-Ponty, M. (1945) *La Fenomenología de la percepción*. México: Fondo de Cultura Económica.

ABANDONO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS

Notas

¹ Castel nos advierte que las actitudes “caritativas” no son exclusivas de las culturas dominadas por el cristianismo. El “amor al prójimo” es una actitud que podemos encontrar en todas las culturas, “sobre todo las agrarias, que tienen tradiciones de acogida con los extranjeros y los pobres. Estas actitudes pueden relacionarse con un sentido religioso más general que el encarnado por el cristianismo, o bien con la conciencia de una proximidad social, pues el pequeño campesino, o el trabajador urbano, bien podía pensar que él mismo se encontrara algún día en idéntica necesidad” (Cf. Castel, 1995, p. 60).

² Con la expresión “solidaridad natural” nos referimos a la protección que aporta la regulación propia de la sociabilidad primaria. Castel hace equivalente la protección por proximidad de la sociabilidad primaria al concepto de “solidaridad mecánica” de Durkheim (Cf. Castel, 1995, p. 278).

³ Esta visión contrasta con la concepción actual de la infancia que considera los “derechos del niño a la participación y opinión” como los aspectos centrales en la protección de los niños.

⁴ Las estadísticas de distintos hospicios europeos muestran que cerca del 25% de los niños morían al mes de haber ingresado al hospicio y aproximadamente el 30% moría al año de haber ingresado. Las causas de la muerte de los niños eran complejas y no es posible determinarlas con exactitud. Se podrían considerar como causas el bajo nivel de asistencia médica, el mal cuidado de las nodrizas, el número de niños que sobrepasaba la capacidad del escaso personal, la alta probabilidad de contagio de enfermedades endémicas y mortales, etc. (Cf. Boswell, 1988, p. 421).

⁵ La historia de Lloyd de Mause muestra otro sentido posible para los hospicios: él coincide en que el destino más frecuente de los niños dejados en hospicios era la muerte; sin embargo, propone que los hospicios eran un “mecanismo de infanticidio” del que se servían los padres con “impulsos filicidas”. Él cuenta que “las madres llevaban allí sus niños pequeños para que los eliminaran”. (Cf. De Mause, 1974, p. 47-55)

⁶ Don Bosco dedicó toda su vida religiosa al servicio de los niños más necesitados que en la Italia de su época eran estos “niños trabajadores”. En distintos países del mundo existen hoy día numerosas instituciones de protección de la infancia abandonada inspiradas en el trabajo de Don Bosco.

REVISTA STVLTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

VOLUMEN 1, NÚMERO 2, PRIMER SEMESTRE DEL 2018

ISSN 0719-983X

La ontología y epistemología de Markus Gabriel.

Ernesto Castro Córdoba

Multiculturalismo e interculturalidad en clave decolonial.

Rodrigo Navarrete Saavedra

Racismo, oscurantismo y colonialismo: la naturalización del eurocentrismo en las perspectivas históricas contemporáneas.

Francisco Daniel Tiapa-Blanco

Las tres vertientes del desarrollo económico latinoamericano y su influencia en la integración continental: neoliberalismo, neodesarrollismo y socialismo.

Santiago Armesilla Conde

¿De qué estamos hablando cuando hablamos de lo popular en la era digital?

Álvaro Cuadra Rojas

Abandono y protección de niños: Lo que dejó Europa.

Jorge Dávila y Magaly E. Miliani de Dávila

Reseña de Avendaño Pavez, O. (2017). *Los partidos frente a la cuestión agraria en Chile, 1946-1973: Representación de intereses, gradualismo y transformación estructural*. Santiago de Chile: Ediciones LOM.

Karin Baeza Vásquez



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

SEDE PUERTO MONTT